RESOLUCION No.1.2.1. 1105

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO Mediante Resolución No.ADM-91186 de 5 de junio de 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CASA NORI CIA. LIDA."

QUE el señor Yoshinori Yoshiie en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor, Roque Albuja Izurieta, ha solicitado la aprobación de la escritura pública , a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 0206 de 29 de mayo de 1978, autoriza al señor Yoshinori Yoshiie, de nacionalidad japonesa, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable Nº 0251 de 2 de abril de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N $^\circ$ 91 $^\circ$ 1 $^\circ$ 2 $^\circ$ 1 410 de 14 de junio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de "CASA NORI CIA. LIDA." por S/4'500.000,00 con lo que asciende a S/.5'000.000,00 dividido en 500 participaciones de S/10.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Vigesimo Noveno del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

M

100 July 25

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de enero de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE .- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 8 JUN. 1991

Econ

CASA NORI CIA. LADA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1477 del Registro Mercantil tomo 122 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr. to 733 de 22

de egosto de 1975, publicado en el pogistro Ofigial 878 de 29 de agosto

A Quito, a.. del mismo/año,

EL RECISTRADOR Dr. Gustavo García Burdo